

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del Bolefin.

SUSCRIPCIÓN EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 15 por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Septiembre)

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### SECCION DE MINAS

Número 12.335

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Jesús de Beza, vecino de Santander, ha presentado el 1.º del actual, una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Disputada», de mineral de zinc, en el subsuelo del sitio llamado La Canal de Vidrio, término de Espinama, Ayuntamiento de Camaleño.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una estaca elevada en la parte superior de la entrada de una cueva al Nordeste de la Canal del Vidrio; en la proximidad de la sarda para subir á las Verdes y se fijará la primera estaca y se medirán 300 metros al S. 4.º 25 E. de primera á segunda 600 O. 4.º 25 S. de segunda á tercera 100 S. 4.º 25 E. de tercera á cuarta, 1.200 E. 4.º 25 N. de cuarta á quinta 100 N. 4.º 25 O. y de quinta á primera 600 O. 4.º 25 S. cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 10 de Julio de 1902.—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Número 12.335

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Patricio Ruiz García, vecino de Santander, ha presentado el 2 del actual una solicitud de concesión de 100 pertenencias con el nombre de «La Precavida», de mineral de carbón en el subsuelo del sitio llamado Los Pumares, término de Loma Somera, Ayuntamiento de Valderredible.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la fuente existente en dicho paraje ó sitio de Los Pumares, y se medirán al S. 400 metros y se pondrá la primera estaca, de esta al O. 400 la segunda, de esta al N. 1000 la tercera, de esta al E. 1000 la cuarta, de esta al S. 1000 la quinta, y de esta al O. 600 metros, uniéndose á la primera estaca, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 10 de Junio de 1902.—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### DE SANTANDER

Contaduría.—Ejercicio de 1902

Esta Comisión Provincial, en sesión del 4 del actual, acordó publicar la relación siguiente en el BOLETIN OFICIAL llamando á los Ayuntamientos que en la misma se expresan, á efectuar sus descubiertos en la Depositaria provincial para el 20 del actual, cuyo día se considerarán morosos á los que no lo hayan verificado y se procederá al apremio contra los mismos.

Santander 9 de Septiembre de 1902.—José Luis García Obregón.—P. A., el Secretario, A. Peña.

# Diputación provincial de Santander

## CONTADURÍA

### DESCUBIERTO DE LOS AYUNTAMIENTOS

Número de orden	AYUNTAMIENTOS	1901		1902	
		Reparto	Arbitrio	Reparto	Arbitrio
1	Alfoz de Lloredo	»	»	1.991 54	267
2	Ampuero	»	»	»	»
3	Anievas	»	»	»	»
4	Arenas	»	»	947 53	175
5	Argoños	»	»	134 11	50
6	Arnuero	»	»	»	»
7	Arredondo	»	»	486 62	156 25
8	Astillero	»	»	1.074 92	250
9	Bareyo	542 54	800	894 94	75
10	Bárcena de Cicero	»	»	579 19	162 50
11	Bárcena de Pie de Concha	»	»	328 40	93 75
12	Cabezón de la Sal	»	»	1.451 29	187 50
13	Cabezón de Liébana	»	»	1.069 33	89 75
14	Cabuérniga	»	»	»	»
15	Camaleño	»	»	3.558 66	267
16	Camargo	»	»	2.530	500
17	Campó de Yuso	»	»	1.093 29	225
18	Cartes	»	»	606 19	152 89
19	Castañeda	»	»	784 86	175
20	Castro-Urdiales	»	»	»	»
21	Cieza	»	»	388 37	72
22	Castro ó Cillorigo	»	»	1.020 65	240 75
23	Colindres	»	»	1.376 53	487 50
24	Comillas	»	»	1.480 82	400
25	Corvera	3.213 72	1.600	1.232 63	400
26	Enmedio	1.479 67	800	894 82	200
27	Entrambasaguas	»	»	700 12	185
28	Escalante	»	»	»	»
29	Guriezo	»	»	»	»
30	Hazas en Cesto	960 79	»	1.098 92	262 50
31	Herdad. de Campó de Suso	»	»	1.153 42	525
32	Herrerías	»	»	344 24	50
33	Lamasón	»	»	220 08	53 75
34	Laredo	»	»	2.854 16	750
35	Las Rozas	»	»	1.220 50	187 50
36	Liendo	»	»	485 15	125
37	Liérganes	»	»	715 97	200
38	Lompías	»	»	350 59	112 50
39	Los Corrales	»	»	1.344 02	»
40	Los Tojos	»	6 94	354 31	101 75
41	Luena	»	500	1.880 79	375
42	Marina de Cudeyo	»	»	751 36	125
43	Mazcuerras	»	»	1.848 17	250
44	Medio Cudeyo	»	»	»	»
45	Meruelo	620 38	162 50	»	»
46	Miengo	1.718 83	»	1.308 96	364 75
47	Miera	»	»	955 69	187 50

Número de orden	AYUNTAMIENTOS	1901		1902	
		Reparto	Arbitrio	Reparto	Arbitrio
48	Molledo	»	»	1.746 54	380
49	Noja	»	»	170 57	60 75
50	Penagos	»	»	1.052 74	150
51	Peñarrubia	744 15	135	781 23	135
52	Pesaguero	»	»	592 59	48 75
53	Pesquera	»	»	127 02	25
54	Pielagos	»	»	1.724 86	425
55	Polaciones	»	»	306 02	50
56	Polanco	»	»	383 14	92 50
57	Potes	2.620 25	248	2.020 83	186
58	Puente Viesgo	759 42	»	2.070 38	600
59	Ramales	»	»	631 20	175
60	Rasines	»	»	542 50	122 50
61	Reinosa	»	»	1.790 10	1.350
62	Reocin	»	»	3.092 30	703 83
63	Rionansa	»	»	643 12	55
64	Riotuerto	»	»	»	»
65	Rivamontán al Mar	2.232 62	350	1.125 70	175 70
66	Rivamontán al Monte	650 21	112 50	»	»
67	Ruente	1.176 54	200	550 15	50
68	Ruesga	»	»	»	»
69	Ruiloba	»	»	»	»
70	San Felices de Buelna	»	»	1.100 78	200
71	San Miguel de Aguayo	»	»	148 54	25
72	San Pedro del Romeral	»	»	1.383 53	140 63
73	San Roque de Riomiera	»	»	912 17	75
74	Santa Cruz de Bezana	»	»	705 82	137 50
75	Santa María de Cayón	»	»	1.003 94	225
76	Santander	48.258 70	»	53.350 88	2.208 33
77	Santillana	»	»	736 14	137 50
78	Santiurde de Reinosa	721 58	150	414 36	262 50
79	Santiurde de Toranzo	»	»	1.695 69	300
80	Santoña	»	»	2.615 46	687 50
81	San Vicente de la Barquera	»	»	600 50	90
82	Sarriena	»	»	237 04	25
83	Selaya	»	»	»	»
84	Soba	»	»	1.266 33	275
85	Solórzano	1.324 23	236 50	331 85	59 12
86	Suances	»	»	2.229 06	350
87	Torrelavega	»	»	4.436 07	»
88	Tresviso	183 58	37 50	184 95	37 50
89	Tudanca	»	»	266 81	28 75
90	Udías	»	»	275 57	62 50
91	Valdáliga	»	»	»	»
92	Valdeolea	»	»	772 99	150
93	Valdeprado	»	»	656 92	172 50
94	Valderredible	»	»	2.550 35	375
95	Val de San Vicente	»	»	2.646 08	330
96	Vega de Liébana	1.643 20	347	3.907 68	260 25
97	Vega de Pas	»	»	»	»
98	Villacarriedo	»	»	1.067 23	275
99	Villaescusa	»	»	557 42	75
100	Villafufre	»	»	»	»
101	Villaverde de Trucíos	»	»	664 67	135
102	Voto	»	»	999 73	125

# Jefatura de Obras públicas

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

088

3. 08

031

Aguas

Don Tomás Gurmendia solicita autorización para el aprovechamiento de 2.000 litros de agua por segundo de tiempo, con destino á usos industriales y derivados del río Saja y de los afluentes Ucones, Vellanedo, Perujo, del Mazo de la Trjera y Acebo, en el sitio denominado Molino de Grafito, Ayuntamiento de Los Tojos y Cabuérniga.

La toma de aguas se establecerá en el río Saja, á ochenta metros aguas abajo del Molino de Grafito, construyendo para ello una presa de mampostería hidráulica que se establecerá en todo el ancho del río y cuya altura será de 1.50 metros sobre el nivel de aguas estivales y cuya coronación queda 0.10 metros por debajo del desagüe del molino antes citado.

Las aguas serán conducidas por la margen izquierda del río, por medio de un canal de 17,010,00 metros de longitud y una tubería de 675,00 metros hasta la casa de máquinas, que se hallará situada en el barrio de la Fuente, del pueblo de Renedo, y en terrenos de la propiedad de don Federico de Cosío y Mior.

El salto total es de 230.52 y á continuación se halla el canal de desagüe que tiene 195.50 metros de longitud y vierte las aguas en el río Saja.

El peticionario manifiesta que cuenta con autorización del propietario para la ocupación de los terrenos en que ha de emplazarse la casa de máquinas, y solicita la imposición de servidumbre forzosa de estribo de presa y acueducto que afectará á las fincas siguientes:

## Jurisdicción de Saja

Don Antonio Terán, José Pérez, Manuel Martínez, Valentín San Juan, José Cosío, Joaquín Gómez, Manuel Martínez, Antonio M.<sup>a</sup> González Benito Hidalgo, Valentín San Juan, Arsenio González, Fructuoso González, Manuel Martínez, José Cosío, Antonia M.<sup>a</sup> González. Bienes comunales del pueblo de Saja: Benito Hidalgo, Francisco Salcedo Benito Hidalgo, Joaquina González, La misma, Amalia González

Fructuoso González, Ruperto González, Benito López, Amalia González, Joaquín Gómez, Domingo González.

## Jurisdicción de El Tojo

Bienes comunales del pueblo de El Tojo: Doña María González, Manuel Pérez, María González, Pedro Ruiz, Nicanor Fernández, Joaquina González, Benito Hidalgo, Fructuoso González, Estefanía González, Benito Hidalgo, Marcelo Fernández, Fructuoso González, Manuel Pérez, María González, Eustaquio Caballero, Cándido Herrán, Amalia González, Fructuoso González. —Camino vecinal: Don Ruperto González, Fructuoso González, Amalia González, Marcelo Fernández, Manuel Pérez, José Narváez, Joaquina González, Fructuoso González, Josefa Pérez, Fructuoso González, Benito López, Nicanor Fernández, Manuela Pérez, Nicanor Fernández, Amalia González, Ruperto González, Nicanor Fernández, Estefanía González, Ruperto González, Josefa Pérez, Fructuoso González, Manuela Pérez, Estefanía González, Amalia González, Manuela Pérez, Julia López, Manuela Pérez, Fructuoso González, Rendo Puente, Julián López, Nicanor Fernández, Pedro Ruiz, Ramón González, Domingo González, Amalia González. —Bienes comunales de El Tojo: Don Fructuoso González, Nicanor Fernández, Julián López, Ruperto González, Benito Hidalgo, Manuel González, Benito López, Ruperto González, Fructuoso González, Eustaquio Caballero, Serafina Sánchez, Pedro García, Laureano Lozano, Pedro Ruiz, Benito Hidalgo, Ruperto González. —Bienes comunales del pueblo de El Tojo:

## Jurisdicción de Fresneda

Bienes comunales del pueblo de Fresneda: Don Patricio González, Eustaquio Díaz. —Bienes comunales del pueblo de Fresneda:

## Jurisdicción de Renedo

Bienes comunales del pueblo de Renedo:

## Jurisdicción de Salores

Bienes comunales del pueblo de Salores: Don Federico Cosío. —Camino público: Don Federico Cosío. —Carretera: Don Federico Cosío. —Camino privado: Don Federico Cosío

Parte de las referidas obras atentan al dominio público, habiendo hecho el peticionario el depósito correspondiente,

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de 30 días, á contar de la fecha de su publicación, para admitir en las oficinas del Gobierno civil las reclamaciones de los que se creen perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas, para que pueda ser examinado por los que creen tener que reclamar.

Santander 17 de Septiembre 1902  
—El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

## LISTA DEFINITIVA

que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuadruplo de vecinos mayores contribuyentes con derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

## Molledo

### CONSEJALES

D. Emeterio Díaz Cuetos y Terán  
Eladio Ugartamendia  
Manuel Ruiz Villegas  
César Cortés Villegas  
José M.<sup>a</sup> de Quevedo  
Vidal García y García  
Luis Bustamante  
José Saiz Mesones  
Santiago Fernandez  
Antonio Fernández

### CONTRIBUYENTES

D. Joaquín Cagigas Torre  
Luis Torres Quevedo  
Ramón García Díaz  
Simón Saiz Gómez  
Pedro Ruiz Villegas  
Fernando Cuetos Sánchez  
Pedro Quevedo Terán  
Victoriano Caballero  
Cosme González Bengochea  
José Acha Portilla  
Eduardo Cortés Villegas  
Joaquín Collantes Obregón  
Valentín Fernández Díaz  
Miguel Cuesta Sierra  
Julio Pasos Portilla

D. José Rodríguez Ruiz  
 Manuel Terán Rodríguez  
 Juan del Hoyo y Comenzana  
 Emilio Gutiérrez González  
 José M.<sup>a</sup> García Ceballos  
 Pedro García Terán  
 Dimas Pozrella  
 Inego Díaz Linao  
 Hoy Porulía Peña  
 Fidel García Terán  
 Joaquín Toca Gutiérrez  
 Ramiro Aldama Terán  
 Segundo González Ortiz  
 Manuel González Ortiz  
 Manuel Ouet. Sánchez  
 Manuel Macho Hoyos  
 Andrés Caballero Ruiz  
 Nicolás Aldama Campo  
 Luis Aldama Terán  
 Leandro Díaz Porilla  
 Pedro Martínez Vela  
 Víctor Montes Muñoz  
 Vicente Quintal Valle  
 Juan Antonio García  
 Lorenzo Santa María

Molle lo 19 de Marzo de 1902.—  
 El Alcalde, Emeterio Díaz Cueto y  
 Terán.—El Secretario, Joaquín Co-  
 lantes.

**Vega de Pas**

CONCEJALES

D. Lorenzo Abascal Ortiz  
 José Diego Madrazo  
 Manuel Gómez Pérez  
 José Aranal Cano  
 Anselmo Alonso González  
 José Diego Oria  
 José Trucha Revuelta  
 Pedro Oria Revuelta  
 Manuel Cobo Ortiz  
 Tomás Abascal Crespo

CONTRIBUYENTES

D. José González Ontaneda  
 Antonio Revuelta Pérez  
 Manuel Abascal Ortiz  
 Tomás Cano Pe'ayo  
 Juan Cano Mazón  
 Marcos Cano Pelayo  
 Manuel Cano Crespo  
 Santiago Diego Crespo  
 José Gómez Oria  
 Juan B.<sup>a</sup> Gómez Martínez  
 José M.<sup>a</sup> López Maza  
 Santiago Pérez Lónz  
 Antonio Pérez Sañudo  
 Ramón Pelayo Pellón  
 Joaquín Pelayo Pérez  
 Celestino Pelayo Cano  
 Manuel Pelayo Pellón  
 Manuel Pellón Cano  
 José Pelayo Las  
 Manuel Revuelta Oria  
 Félix Trueba Pellón

D. Santiago Crespo Mazón  
 Santiago Calleja Mantecón  
 Joaquín Gómez Pérez  
 José M.<sup>a</sup> López Martínez  
 Antonio Maza González  
 Antonio Mantecón Alonso  
 Santiago Oria Ruiz  
 Eduardo Oria López  
 Manuel Trueba Revuelta  
 Federico Solares Ruiz  
 Manuel Sañudo Pardo  
 José Sañudo Pardo  
 Baldomero Revuelta Revuelta  
 Pedro Revuelta Fernández  
 Manuel Pelayo Diego  
 Agustín Pelayo Sañudo  
 Lorenzo Pelayo Diego  
 Manuel Pelayo Cano  
 Carlos Gómez Fernández

Vega de Pas 27 de Abril de 1900.  
 —El Alcalde, Lorenzo Abascal.—  
 El Secretario, Pedro Diego Oria.

**Anuncios oficiales**

*Ayuntamiento de Lamasón*

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Cruz, de este término, se halla en custodia por haberse cogido causando daños en la mies común del pueblo, una jata como de dos á tres años de edad, colorada, astas levantadas, empezando á esmondar, con las iniciales T. S. en la tabla del cuarto derecho.

El que se crea su dueño puede pasar á recogerla dentro del término de quince días, pasados los cuales se procederá á su venta en pública subasta.

Lamasón 13 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Moisés Fernández.

El presupuesto adicional correspondiente al corriente año de 1902 y el ordinario para el próximo año de 1903, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que durante los cuales puedan ser examinados por los vecinos que lo deseen y pro veir las reclamaciones que juzguen en derecho.

Lamasón 14 de Septiembre 1902.—El Alcalde, Moisés Fernández Cortines.

*Ayuntamiento de Solórzano*

Confeccionados el presupuesto adicional para el corriente año, y el ordinario para 1903, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos de reclamación.

Solórzano 1.<sup>o</sup> de Septiembre 1902.—El Alcalde, B. Solórzano.

*Ayuntamiento*

*de Hermandad de Campo de Suso*

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, que se ha de proveer en propiedad por tiempo de tres años, con la asignación de mil pesetas cada uno. Los que aspiren á ella presentarán sus solicitudes y títulos correspondientes, en esta Alcaldía, dentro del plazo de de 30 días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL.

Espinilla 12 Septiembre 1902.—El Alcalde, Francisco Ruiz.

*Ayuntamiento de Los Corrales*

En poder del vecino de Coó, de este Ayuntamiento, don Ramón Losilla, se halla en custodia una vaca por haberla encontrado abandonada y causando daños en la vega común, y cuyas señas son las siguientes: de seis á siete años de edad, color claro, astas curvas, con un campano de tamaño regular pendiente de collar de cuero y sin badajo, con marco á fuego en el asta del lado derecho que dice: «Cerrazo», y otro en el cuadril del mismo lado incomprendible.

Lo que se anuncia al público por término de treinta días contados desde el de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL para que dentro de dicho plazo se presente á recoger referida res el que se crea ser su dueño, previo pago de daños y gastos transcurrido el cual se procederá á su venta en pública subasta.

Los Corrales 13 de Septiembre de 1902.—Joaquín Pérez.

# Depositaria de fondos municipales

## DE SANTANDER

### SEGUNDO TRIMESTRE DE AMPLIACION DE 1901

**CUENTA** del segundo trimestre de ampliación del año de 1901, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. . . . .	538.820
Ingresos en el mes de esta cuenta , . . . .	47,059 63
CARGO. . . . .	585,379 63
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	46.862 64
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente , . . . .	538,516

#### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre.		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
	Pesetas Cts.		Pesetas Cts.		Pesetas Cts.	
1.º Propios . . . . .	54.088	87	»	»	54.088	87
2.º Montes . . . . .	»	»	»	»	»	»
3.º Impuestos . . . . .	240.612	57	»	»	240.612	57
4.º Beneficencia . . . . .	161		»	»	161	
5.º Instrucción pública . . . . .	153		»	»	153	
6.º Corrección pública . . . . .	3.114	89	3.918		7.032	89
7.º Extraordinarios . . . . .	473.829	95	500		16.604	69
8.º Ampliación . . . . .	980.941	20	»	»	»	»
9.º Récurtas. . . . .	1.038	89	11.972		485.802	79
10.º Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	»	»	28.991	63	2.009.932	88
11.º Remtegrios. . . . .	133.468	06	1.677	75	2.776	06
1.º Cuenta de Contrataciones. . . . .	»	»	»	»	»	»
13.º Ítem de ensanche de población. . . . .	»	»	»	»	133.468	06
CARGO, . . . . .	2.903.573	12	47.059	63	2.950.632	75

**GASTOS**

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones e hasta este trimestre.	
	Pesetas	Ots.	Pesetas	Ots.	Pesetas	Ots.
1.º Gastos del Ayuntamiento . . . . .	237.947	53	425	01	238.372	54
2.º Policia de seguridad . . . . .	198.042	11	"		198.042	11
3.º Policia urbana y rural . . . . .	210.641	33	12.301	46	222.942	79
4.º Instrucción pública. . . . .	62.129	64	90		62.219	64
5.º Beneficencia } . . . . .	39.228	38	"		39.228	38
6.º Obras públicas. . . . .	150.835	58	7.613	89	158.479	47
7.º Corrección pública . . . . .	33.312	19	65	30	33.407	49
8.º Montes . . . . .	"		"		"	
9.º Cargas . . . . .	1.190.149	22	12.036	15	1.202.235	37
10.º Obras de nueva construcción. . . . .	168.690	59	103	58	168.794	17
11.º Imprevistos. . . . .	41.158	45	2.150		43.308	45
12.º Ampliación. . . . .	"		"		"	
13.º Resultas . . . . .	"		11.972	25	11.972	25
14.º Devoluciones. . . . .	745	51	"		745	51
15.º Cuenta de Contribuciones . . . . .	"		"		"	
16.º Idem de ensanche de población. . . . .	32.342	59	25		32.367	59
<b>DATA.</b> . . . .	<b>2.365.253</b>	<b>12</b>	<b>46.862</b>	<b>64</b>	<b>2.412.115</b>	<b>76</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su dia se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Santander 30 de Junio de 1902.

El Depositario,  
**JESUS S. DE TAGLE.**

**CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES**

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Santander 30 de Junio de 1902:

El Contador,  
**ELISARDO ORIA:**

V.º B.º  
El Alcalde,  
**PEDRO SAN MARTÍN**

## Providencias judiciales

**DON ALEJANDRO PAULINO Y GRANADOS**, Juez de primera instancia de esta villa de Potes y su partido,

Hago saber: Que el día quince del próximo Octubre, y hora de las once, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de una casa habitación y servicio, con su hera y corralada, sita en el pueblo de Lerones y barrio de San Roque, sin número, que linda por su frente calle pública, trasera también calle pública, derecha entrando por la puerta principal casa de don Julián Martínez, é izquierda huerta de la misma casa, tasada en mil quinientas pesetas, cuya casa fué embargada á don Nicolás de la Cuesta, vecino de dicho Lerones, á instancia de doña Matilde de la Lama, viuda, vecina de Perrozo, para pago de costas que la fueron impuestas en autos de interdicto de recobrar la posesión de una tierra en el Pedrón, en sentencia firme, cuya ejecución se está llevando á efecto.

Se advierte, que para ser licitador en dicha subasta, se ha de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación, que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes, y que dicha casa se saca á la venta sin haberse suplido la falta de títulos de propiedad de referida casa, que no se han presentado.

Y para que llegue á conocimiento del público y de las personas que quieran tomar parte en esta subasta; se expide el presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por término de veinte días.

Dado en Potes á doce de Septiembre de mil novecientos dos.—Alejandro Paulino.—Por mandado de su señoría, Francisco María de la Peña.

### CÉDULA DE CITACIÓN

El Sr. Juez de Instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en sumario criminal sobre hurto de un reloj, contra Ignacio Arenas Regaliza, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Bo-

LETIN OFICIAL de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, comparezca á prestar declaración en referido sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de 5 á 50 pesetas.

León, cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, pero que es encargado de los trabajos de prolongación del ferrocarril «Cantábrico», y residía en el pueblo de Cueva.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á 12 de Septiembre de 1902.—El Secretario, P. Gonzalo Pelayo.

### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado con esta fecha por el Sr. D. Ceferino Mendaro y Gutiérrez, Juez Municipal en funciones del de Instrucción de este partido, en cumplimiento de carta orden de la superioridad, se cita á la jitana Guadalupe Gavarrí Vizarraga, vecina que fué de Villadiago y cuyo paradero actual se ignora, para que el día 17 de Noviembre próximo y hora de las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de Santander, á fin de prestar declaración en las sesiones de juicio oral de causa sobre robo, contra la jitana Leonor Giménez Borja; apercibiéndola que de no comparecer se la impondrá la multa de 5 á 50 pesetas.

Torrelavega 15 de Septiembre de 1902.—El Escribano, Licenciado Vicente Muñoz.

### CÉDULA DE CITACIÓN

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, en providencia dictada en causa sobre lesiones á Victoriano Solana, tiene acordado se cite en forma á Federico del Río, vecino de Liaño, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente en Santander á 15 de Septiembre de 1902.—El Secretario, Gonzalo Pelayo.

## Anuncios particulares

Gran Hotel - Restaurant

**EL CUARTÉLILLO**

DE

Angel Delgado

Inmediato á la Catedral.—Teléfono.—Luz eléctrica.—Mesa redonda.—Salones para familias.—Comedores particulares.—Comidas á domicilio.—Cocina francesa y española.—Vinos de las mejores marcas.—Esmeradísimo servicio.

Grandes bodegas de vinos de todas clases, propiedad del dueño del Hotel, para el servicio del mismo.

Recientemente se han hecho mejoras de importancia en los diferentes salones del Hotel.

## SE VENDE

### PAPEL VIEJO

En la Imprenta de este periódico

### MINEROS

Aceites rusos y grasas para máquinas y vagones, empaquetaduras, correas, gomas, etc.

Barco y Albizuri, Bilbao

Precios económicos

Representante en Santander:

**Emiliano Galdós**

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

DAOIZ Y VELARDE

Imp. de la Viuda de Atienza

Lope de Vega, 4